



RESOLUCIÓN No 2233 (01 JUN 2011)

Por la cual se acepta la inscripción de unos candidatos de los Egresados ante unos Comité de Currículo, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales, en especial de las conferidas por la Ley 30 de 1992; y Acuerdos 066 y 067 de 2005, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Rectoral No. 1920 del 02 de mayo de 2011, se convocó a elección de los Representantes de los Egresados ante unos COMITÉS DE CURRÍCULO de los programas de: SEDE CENTRAL: Medicina Veterinaria, Economía, Administración de Empresas, Psicopedagogía, Educación Física, Recreación y Deportes, Licenciatura en Matemáticas, Ciencias Naturales, Ciencias Sociales; Lenguas Extranjeras, Informática Educativa, Artes Plásticas, Música, Idiomas Modernos, Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Metalúrgica, Química; Física; Matemáticas y Estadística, Derecho y Ciencias Sociales; SECCIONAL DUITAMA: Matemáticas y Estadística; SECCIONAL SOGAMOSO: Ingeniería Electrónica, administración de Empresas; SEDE SECCIONAL CHIQUINQUIRÁ: Administración de Empresas, Contaduría Pública, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para que el día 10 de junio de 2011, de 9:00 A.M. a 5:00 P.M. elijan sus REPRESENTANTES.

Que de acuerdo a la convocatoria, se inscribieron como candidatos para aspirar a dicha Representación los siguientes Egresados:

NOMBRE Y APELLIDOS	NÚMERO DE CÉDULA	ESCUELA
YENNY TATIANA AVELLANEDA AVELLANEDA	33.378.176	PSICOPEDAGOGÍA
NANCY ALBEIDA ARISMENDY CALDERÓN	24.100.023	PSICOPEDAGOGÍA
EDIXON ALBERTO PRIETO	7.166.605	EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES
OSCAR GEOVANI TINOCO	79.655.761	EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES
HENRY GÓMEZ PINZÓN	13.814.254	EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES
OMAIRA ISABEL GALINDO PARRA	1.057.462.984	INGENIERÍA DE SISTEMAS
CAROLINA CASTRO RODRÍGUEZ	46.379.013	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS - CHIQUINQUIRÁ
YUDY PATRICIA SÁNCHEZ	46.679.365	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS - CHIQUINQUIRÁ

Que revisadas la inscripciones junto con las constancias allegadas del Grupo de Admisiones, Registro y Control Académico, el Comité Electoral, encontró que cumplen con los requisitos establecidos mediante Resolución No. 1920 del 02 de mayo de 2011, Reglamento Adoptado mediante Resolución No. 3463 del 23 de octubre de 2006.

Que es función del Rector, de conformidad con el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005, expedir mediante Resoluciones Actos Administrativos.

En mérito de lo expuesto anteriormente, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la inscripción de los candidatos, como aspirantes a la Representación de los Egresados ante el Comité de Currículo, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, quienes cumplieron con los requisitos de que trata la Resolución Rectoral No. 1920 del 02 de mayo de 2011, mediante la





Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

2233

MACROPROCESO: ADMINISTRATIVOS
PROCESO: GESTIÓN NORMATIVA
PROCEDIMIENTO ELECCIONARIO INSTITUCIONAL
RESOLUCIÓN DE ACEPTACIÓN DE INSCRITOS



Edificando
futuro

Código: A-GN-P01-F06

Versión: 06

Página 2 de 2

cual se efectuó la convocatoria, a los siguientes candidatos:

NOMBRE Y APELLIDOS	NÚMERO DE CÉDULA	ESCUELA
YENNY TATIANA AVELLANEDA AVELLANEDA	33.378.176	PSICOPEDAGOGÍA
NANCY ALBEIDA ARISMENDY CALDERÓN	24.100.023	PSICOPEDAGOGÍA
EDIXON ALBERTO PRIETO	7.166.605	EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES
OSCAR GEOVANI TINOCO	79.655.761	EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES
HENRY GÓMEZ PINZÓN	13.814.254	EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES
OMAIRA ISABEL GALINDO PARRA	1.057.462.984	INGENIERÍA DE SISTEMAS
CAROLINA CASTRO RODRIGUEZ	46.379.013	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS - CHIQUINQUIRÁ
YUDY PATRICIA SÁNCHEZ	46.679.365	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS - CHIQUINQUIRÁ

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente Resolución, procede el recurso de la Reposición ante el Rector de la Universidad, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PÚBLIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los

01 JUN 2011


GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ
Rector

Revisó: ^{ALRV} SULEYMA MORENO GÓMEZ, COMITÉ ELECTORAL

Proyectó: Fanny Sánchez Páez

Secretaría General



www.uptc.edu.co

Avenida Central del Norte - PBX 7422175/76 - Tunja